

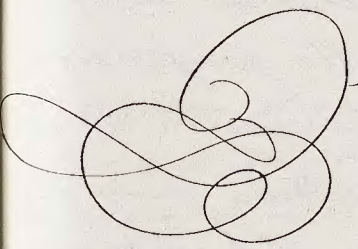
Calle de Montijo hasta la Alcantarilla de la Calle de la Rambla, construida por el solicitante con permiso del Ayuntamiento y de la que es dueño, con el fin de evitar se destine a' servidumbre de aguas inmundas y bajo las condiciones que marca el facultativo, dejando concluida la operacion, las calles en el modo y forma que hoy se encuentran.



El Ayuntamiento en su vista acordó de conformidad con lo propuesto.

Se accede a las inst. de D. Sebastian Mecerquer y otros q. piden se les quite de baja en la matricula de carruages.

Dice cuenta de los informes de la Comision de Arbitrios, en las respectivas instancias de D. Sebastian Mecerquer, D. Francisco Bolarin, D. Diego Ruiz, D. Jose Huertas, D. Juan Barba y D. Bernabe Martine Nicolares en solicitud, los cuatro primeros y el ultimo, de que se les exima del pago de los arbitrios sobre carruages correspondientes al año 1879 al 80 y el quinto del de casa de comidas por dichos años y de conformidad a lo propuesto por dicha Comision; acordó el Ayuntamiento dar de baja en la matricula de los expresados arbitrios a los recurrentes, por resultar justificada la causa de su pretension.



Se desestiman las de D. Jose Ant Gaudia y otros q. solicitaban lo mismo q. los anteriores.

Asi mismo dada cuenta de los dictámenes de la referida Comision de arbitrios, en las solicitudes de D. Jose Ant. Gaudia, D. Ant. Conejero, D. Joaquin G. D. Bernabe Carlos, D. Mar. Navarro Lison, D. Francisco Melgarejo y Flores, D. Pedro Gomez Cabri y D. Juan Piqueras, a nombre de D.